comercializadora regulada

Grupo Naturgy

Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. A-65.067.332 Av. San Luis, 77. 28033 Madrid



AENOR		AENOR
D	Ð	6
		VD
Seguridad y Salud Laboral		Gestión Ambiental
OHSAS 18001	150 9001	150 14001

Factura resumen -

Por potencia contratada 16,81 € 92,90 € Por energía consumida Impuesto electricidad 5,61€ Alguiler equipos de medida y control 1,16 € Impuesto aplicado (21%) 24,46 €

TOTAL IMPORTE FACTURA: 140,94 €

Datos de la factura de electricidad

IMPORTE FACTURA:

140,94 €

Nº factura: FE20137033673605

Periodo de consumo

21 de noviembre de 2020 a 17 de diciembre de 2020

Fecha cargo/fecha límite de pago

30 de diciembre de 2020

PRESAS MARTINEZ, FELIPE C SEVERO OCHOA 0003, 05 C 36202- VIGO **PONTEVEDRA**

Departamento / A la atención de: PRESAS MARTINEZ, FELIPE

Información del consumo eléctrico



(*) Le informamos que puede acceder a los datos de medida que han servido para la facturación a través de la web de su distribuidor.



NIF: 54658489R

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de 5,42€. Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de 2,75€. Su consumo acumulado del último año ha sido de 6.152 kWh.

Datos del contrato

Titular: PRESAS MARTINEZ, FELIPE

Dirección suministro: C SEVERO OCHOA 0003 Piso:05 Puerta:C 36202 VIGO (PONTEVEDRA)

TIPO DE CONTRATO: PVPC con discriminación horaria de 2 periodos

TIPO DE CONTADOR: Con contador inteligente efectivamente integrado en el sistema de telegestión. Facturación por consumo real horario.

Nº referencia: 919805167

Peaie de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5.75 kW

Referencia del contrato de suministro (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): 010907003396767

Referencia del contrato de acceso (UFD Distribución Electricidad, S.A.): 105117121402

Fecha final contrato: 29 de noviembre de 2021 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 23 de diciembre de 2020

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES0022000004491833BN1P

Atención al cliente (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): 900 100 259 (gratuito)

Reclamaciones (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): 900 100 259 infoweb@comercializadoraregulada.es

Averías y Urgencias (UFD Distribución Electricidad, S.A.): 900 333 999 (gratuito) Consultas y Peticiones (UFD Distribución Electricidad, S.A.): 900 111 999 (gratuito)

Dirección postal reclamaciones (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): Plaça del Gas, 1 08003 Barcelona

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones, podrá dirigirse a Consellería de Economía e Industria (órgano competente en materia de la energía) de la Comunidad Autónoma de Galicia en el teléfono 012 o a través de su página web www.economiaeindustria.xunta.es. Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a Instituto Galego de Consumo (órgano competente en materia de consumo) de la Comunidad Autónoma de Galicia en el teléfono 012 o a través de su página web www.igc.xunta.es.

Forma de Pago: Domiciliación

Entidad: ABANCA

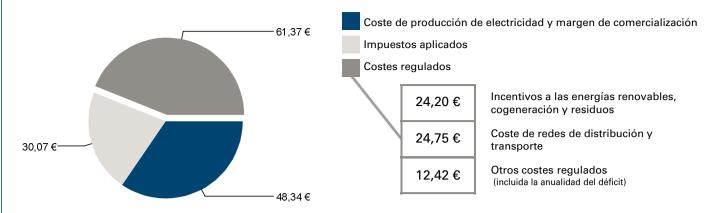
IBAN: ES28 2080 5000 6130 **** ****

Esta factura será cargada en cuenta siguiendo el mandato 919805167 de fecha 29/11/2017.

qe

Destino del importe de la factura -

El destino del importe de su factura, 140,94 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el alquiler de los equipos de medida y control u otros conceptos.

Detalle de la factura -

PVPC 2.0DHA.

Facturación por potencia contratada: Comprende los conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados, o facturados si lleva maxímetro, por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Importe por peaje de acceso: 5,750 kW * 38,043426 €/kW y año * (26/366) días	15,54 €
Importe por margen de comercialización fijo: 5,750 kW * 3,113000 €/kW y año * (26/366) días	1.27 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en periodo de facturación por el precio del término de la energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término de energía del PVPC).

importe por peaje de acceso punta: 530 kWh (real) * 0,062012 €/kWh	32,87 €
Importe por coste de la energía punta: 530 kWh (real) * 0,070004 €/kWh	37,10 €
Importe por peaje de acceso valle: 396 kWh (real) * 0,002215 €/kWh	0,88 €
Importe por coste de la energía valle: 396 kWh (real) * 0,055670 €/kWh	22,05 €
Subtotal	109,71 €

Impuesto electricidad: Impuesto especial al tipo del 5,11269632% sobre el producto de la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto Eléctrico (109,71 * 5,11269632%)________5,61 €

Subtotal 6,77 €

Importe Total 116,48 €

Impuesto aplicado: Impuesto I.V.A. al tipo del 21%.

TOTAL IMPORTE FACTURA: 140,94 €

DATOS DE INTERÉS:

Margen de comercialización fijo publicado en BOE N. 310 de 24.12.2016.

PVPC calculado según Real Decreto 216/2014.

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en BOE N. 310 de 24.12.2016.

La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.

A efectos del cómputo de la facturación, se considera que el día inicial del período está excluido y el día final está incluido.

Precio del alquiler de los equipos de medida y control en BOE N. 185 de 03.08.2013.

El importe de su factura calculado sin discriminación horaria hubiera ascendido a 153,33 € (impuestos incluidos).

El importe de su factura calculado con discriminación horaria con 3 periodos hubiera ascendido a 139,49 € (impuestos incluidos).

- Información para el consumidor -

Usted tiene contratado el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). No obstante, tiene también otras OPCIONES DE CONTRATACION ALTERNATIVAS al PVPC: a) Con la comercializadora de referencia: Usted podrá contratar un precio fijo durante 12 meses, que todas las comercializadoras de referencia están obligadas a ofertar. Dicho precio será fijado libremente por cada empresa comercializadora de referencia.

b) Con cualquier comercializadora en mercado libre: También puede contratar el suministro de energía eléctrica conforme al precio y las condiciones pactadas, en su caso, entre las partes.

En la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, <u>www.cnmc.es</u>, podrá consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica. Asimismo, podrá encontrar en esta página web el listado de las comercializadoras que suministran en el mercado libre.

BONO SOCIAL PARA CONSUMIDORES VULNERABLES: Tienen la opción de acogerse al bono social aquellos consumidores vulnerables que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinan. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual. Para solicitar el bono social, podrán hacerlo presencialmente en nuestras oficinas o llamando al 900 100 283.

Dispone de información sobre los requisitos que deben cumplirse en el mismo teléfono o en la página web www.comercializadoraregulada.es/bonosocial.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

comercializada por Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. tiene los

Fuente: Informe MixComerc y Factores Impacto MA de "Garantías de Origen y Etiquetado de Electricidad" de la CNE

siguientes valores:

• (Si no se dispone de contador inteligente efectivamente integrado en el sistema de telegestión): En cumplimiento con la normativa, su factura se ha realizado con base en lecturas reales que se efectúan bimestralmente. En el caso de que usted haya dado su consentimiento expreso para que la facturación sea mensual o en otros casos que hubieran dado lugar a una facturación estimada, los pagos a que den lugar las estimaciones de consumo en los meses en los que no haya lectura, se considerarán pagos a cuenta objeto de regulación en la primera factura que se realice con consumos reales.

cuenta, objeto de regulación en la primera factura que se realice con consumos reales.

• (Si se dispone de contador inteligente efectivamente integrado en el sistema de telegestión): Sus facturas se realizan mensualmente con base en lecturas reales, salvo en los supuestos excepcionales previstos en la normativa de aplicación. No obstante, esta comercializadora advierte al consumidor de que, si la lectura reportada por la distribuidora y reflejada en la presente factura fuera estimada, podrá ponerse en contacto con la distribuidora para solicitar la comprobación y verificación del equipo de medida de modo que se restablezcan cuanto antes las lecturas reales, todo ello a los efectos de velar por el cumplimiento del Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.

Puede encontrar más información en las siguientes direcciones web: Consumidores de energía e información sobre la factura: www.cnmc.es. Comparador de precios y ofertas de electricidad: http://comparadorofertasenergia.cnmc.es. Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: www.idae.es. Red Eléctrica de España: www.ree.es.

Residuos Radiactivos

miligramos por kWI

0,86

Origen e impacto ambiental de la electricidad consumida -Información sobre su electricidad Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, <mark>ahora sí es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume</mark>. A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora. Origen de la electricidad Comercializadora Regulada, Mezcla de producción Origen sistema eléctrico español Mezcla de producción en el sistema eléctrico español 2019 Gas & Power S.A. Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. Renovable 3.7% 37.0% Cogeneración 1.6% 49% de Alta Eficiencia 11.0% 6,7% Cogeneración CC Gas natural 34,9% 21,5% Carbón 8.1% 49% Fuel/Gas 3.6% 2.2% 21,5% Nuclear 21.8% El sistema eléctrico nacional ha importado un 2,7% de producción neta total nacional Otras 1,6% 1,0% Impacto medioambiental El impacto ambiental de su electricidad Emisiones de dióxido de carbono Residuos radiactivos alta actividad Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional Media nacional Media nacional corresponde al nivel D, la energía 0,20 0,52

Contenido de carbono

kg dióxido de carbono por kWI